

BASES DE PARTICIPACIÓN CABALGATA DE REYES 2026

1.- Podrán tomar parte en la Cabalgata cualquiera de las AMPAS y/o asociaciones culturales locales que estén registradas en el Registro de Entidades de Madridejos.

La temática de las carrozas participantes deberá hacer alusión a temas propios de la Navidad, Festividad de los Reyes Magos o a motivos infantiles.

2.- Las **inscripciones se realizarán según modelo adjunto, hasta las 14:00 horas del viernes 19 de diciembre (incluido) de 2025 en el Registro del Ayuntamiento.**

Una vez solicitada la inscripción para la participación en la Cabalgata, la posible renuncia de los solicitantes deberá ser comunicada por escrito en el mismo lugar donde se llevó a cabo la inscripción.

3. Las entidades participantes que cumplan con las características mínimas establecidas optarán a premio. Los premios estarán sujetos, en su caso, a la retención fiscal correspondiente y se imputarán a la aplicación presupuestaria 2026...338...48009 Premios actividades festivas, destinada a actividades festivas. Cada entidad podrá recibir un premio de hasta un máximo de 1.250 €, según los criterios de valoración realizados por la Organización.

La carroza de los Reyes Magos, que siempre desfila con la Estrella, obtendrá por el conjunto, el mismo premio que cualquiera de las restantes carrozas.

4.- La Organización tendrá pleno derecho a reducir los premios a los participantes, que no reúnan los estándares mínimos de calidad y presentación, así como otros factores decorativos o de conducta inadecuada que puedan afectar negativamente al buen desarrollo de la cabalgata.

A fin de poder agilizar la tramitación de los pagos, **cada solicitante deberá aportar junto a la solicitud de inscripción o antes del 31 de enero 2026, la ficha de terceros** debidamente cumplimentada y sellada que pueden descargarse en el siguiente enlace: <https://madridejos.es/wp-content/uploads/2022/05/ficha-terceros-y-autorizacion-domiciliacion-bancaria.pdf> siempre y cuando los datos bancarios sean nuevos, respecto a los obrantes en el ayuntamiento.

5.- **Todas las carrozas y vestuario de las asociaciones y participantes deben ser completamente nuevos** y que no hayan sido utilizados en otros desfiles anteriores de Reyes o Carnaval.

6.- Cada carroza contará con un medio de locomoción que la remolque durante el recorrido. **Los vehículos a motor deberán contar con los permisos de circulación, de inspección técnica y los seguros correspondientes.** Además, los/as conductores/as de los vehículos a motor deberán contar con el permiso de conducir apropiado para cada vehículo. El grupo electrógeno o generador, vehículo de enganche y combustible deberá ser aportado por cada grupo o asociación.

7.- Las carrozas **no podrán exceder en altura de 3,5 metros** y es de **obligado cumplimiento que todas vayan equipadas de extintores.** Las carrozas no contendrán elementos cortantes o salientes, ni realizarán emisiones de objetos o cosas que pudieran poner en peligro la salud o seguridad de las personas. Todos los elementos, cargas u objetos que se encuentren sobre la plataforma deben estar perfectamente anclados para evitar desplazamientos o caídas.

Los equipos de sonido y luz, cableado y otros, si los hubiere, estarán en todo momento protegidos. La Organización aconseja que las asociaciones participantes, dispongan de personas para el acompañamiento a pie de las carrozas para garantizar la seguridad a terceros en las partes laterales y en la parte posterior de cada carroza para garantizar la seguridad en ese espacio.

8.- En función al número de solicitantes, **la Organización ubicará la posición de estos mediante sorteo, al que podrán asistir los interesados.** Dicho sorteo será comunicado por el Patronato de Cultura y Turismo una vez finalizado el plazo de inscripciones.

La carroza de los Reyes Magos ocupará siempre el puesto de cierre de la Cabalgata. El grupo o asociación al que se le asigne la carroza de los Reyes Magos decidirá la ubicación de la Estrella.

9.- **El Ayuntamiento suministrará a cada grupo o asociación participantes confeti y caramelos** para que puedan ser repartidos durante el desarrollo de la Cabalgata. Los caramelos no podrán ser lanzados con fuerza hacia el público ni cerca de los vehículos que desfilan con el fin de evitar posibles accidentes.

10.- **La concentración tendrá lugar en C/Paseo del Cristo a las 16:00 horas del lunes 5 de enero de 2026.** Los participantes deberán estar preparados con tiempo suficiente antes del comienzo de la cabalgata, al objeto de que la Organización los sitúe a cada una en su lugar, y según el orden preestablecido previamente a la celebración del evento.



Los Reyes Magos, visitarán en primer lugar la Residencia de Ancianos y posteriormente, **a las 16:30 horas se efectuará la salida de toda la Cabalgata**. Cada grupo o asociación participante deberá llevar delante, y en lugar destacado, un cartel en el que figure el nombre del grupo y el título de la carroza.

11.- El recorrido de la Cabalgata será el siguiente: **Se partirá de Paseo del Cristo y recorrerá las calles Arcos, Constitución, Palo, Matías Pérez, Comisario, Monjas, San Isidro, Oliva, Arroyuelo Medio, Plaza y Plaza del Ayuntamiento**, donde contaremos con el saludo de los Reyes Magos desde el balcón del Ayuntamiento.

12.- Todos los grupos participantes deberán **seguir las indicaciones que se hagan desde la Organización** y servicios de la **Policía Local y Protección Civil**.

13.- La inscripción para participar en la Cabalgata de Reyes, supone la plena aceptación de estas bases.

En Madridejos, en la fecha indicada al margen.

D. Francisco López Arenas
Alcalde – Presidente
Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos

Nota:

Las AMPAS y Asociaciones que tradicionalmente participan en la cabalgata, acordaron con fecha *30 de octubre de 2012* que el turno rotativo para desfilas con los Reyes y la Estrella será el siguiente:

AMPA o Asociación	Año
AMPA Santa Ana	2022
Peña El Prado (NO)	
AMPA Jesús Requejo	2023
AMPA Cervantes	2024
AMPA Usera	2025
AMPA Santa Ana	2026
AMPA Jesús Requejo	2027
AMPA Cervantes	2028
AMPA Usera	2029
AMPA Santa Ana	2030





Madridejos

Diligencia. – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 10.12.2025. La Secretaria. Madridejos, en la fecha indicada al margen.

C/ Cruces, 9
45710 - Madridejos (Toledo)
Telf. 925 46 00 16 Ext. 5 - 0
Patronato de Cultura y Turismo

CABALGATA DE REYES 2026- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASOCIACIÓN O GRUPO:

Nombre grupo: C.I.F.:

Dirección:

Localidad: Provincia: C.Postal:

Teléfono (1): Teléfono (2):

E-mail:

Número de participantes Cabalgata: Niños: Adultos: Total:

Temática:

Carroza medidas aprox. Alto: Ancho Fondo

REPRESENTANTE:

Nombre y Apellidos:

Dirección:

Localidad: Provincia: C.Postal:

Teléfono: E-mail:

En _____, a ____ de _____ de 2025.

“Doy mi consentimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos para ser notificado/a telemáticamente, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS como responsable del tratamiento, le informa que tratamos los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud. Teniendo usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable de tratamiento o a su correo electrónico info@madridejos.es. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales. Si quiere más información puede consultarla en el siguiente enlace <https://www.madridejos.es/politica-de-privacidad.html>

